



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

De conformidad con lo que establece el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, en los Títulos Segundo y Tercero, Capítulos I y II, artículo 78 y Título Cuarto.

CONVOCA

Al personal adscrito a la Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural (DUVI) interesado en ocupar Plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo a partir del **4 de febrero de 2014**, a que presente examen de oposición de acuerdo a los siguientes requisitos:

Entidad Académica	Programa principal	No. de Plazas		Forma de contratación	Perfil
		1	Docente	IPPL	
Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural (Sede regional Grandes Montañas)	Gestión Intercultural para el Desarrollo	1	Docente	IPPL	2

PERFIL 1: Grado de Doctor en Antropología o área afín, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (o en posibilidad de ingresar inmediatamente al mismo), con experiencia docente en educación superior intercultural y en vinculación comunitaria y con publicaciones de alta calidad en Antropología, en general, y en Etnoecología, en particular.

PERFIL 2: Grado de Doctor en Historia y Etnohistoria o área afín, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (o en posibilidad de ingresar inmediatamente al mismo), con dominio oral y escrito de la lengua náhuatl con experiencia docente en educación superior intercultural y en vinculación comunitaria y con publicaciones de alta calidad en Etnohistoria y/o Antropología.

Entidad Académica	Programa principal	No. de Plazas		Forma de contratación
		1	Docente	IPPL
Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural (Sede regional Las Selvas)	Gestión Intercultural para el Desarrollo	1	Docente	IPPL

PERFIL: Grado de Doctor en Antropología, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (o en posibilidad de ingresar inmediatamente al mismo), con experiencia docente en educación superior intercultural y con publicaciones de alta calidad en Antropología y Pedagogía, en general, y en educación intercultural, en particular.

BASES

1. Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto del Personal Académico, el aspirante que obtenga la plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo, deberá cumplir con una carga académica de 40 horas a la semana, distribuidas conforme a las necesidades y horarios que fije la Institución y en particular la Universidad Veracruzana Intercultural.

2. El aspirante que obtenga la plaza estará adscrito al programa principal que se especifica y se desempeñará en los Programas Educativos vigentes en la DUVI, atendiendo las modalidades presencial, semipresencial y virtual, según sea el caso. A su vez, deberá considerarse su participación en otros programas que la Entidad Académica determine a futuro conforme a las necesidades institucionales.

3. El académico a contratar desarrollará una carga académica que considere las siguientes actividades: docencia, generación y aplicación del conocimiento (investigación), gestión académica y tutoría en cualquiera de las sedes regionales que el programa actual, o los que la Entidad Académica determine a futuro.

4. El aspirante a ocupar la plaza deberá cumplir con el perfil requerido, presentar los documentos previstos en los términos establecidos para realizar el examen de méritos académicos y la demostración práctica de conocimientos. La recepción de documentos, e incluso la participación en el proceso, será legalmente inexistente en caso de incumplimiento de los requisitos citados.

5. El Director de la DUVI recibirá únicamente la documentación en el orden que se precisa, la cual deberá indicarse en el formato de Ficha de Recepción Documental, de la cual, se le entregará copia al aspirante.

5.1 Presentar por escrito solicitud de participación en el concurso.

5.2 Formato de solicitud de empleo debidamente requisitada.

5.3 Presentar plan de trabajo (para 2 años) que incluya las áreas de docencia, generación y aplicación del conocimiento (proyecto de investigación propio, y formas de acompañamiento de la investigación realizada por los estudiantes del programa educativo), gestión académica y tutoría.

5.4 Original y copia del título profesional de licenciatura.

5.5 Original y copia de Cédula Profesional de Licenciatura. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.6 Original y copia del diploma o grado del posgrado requerido. Además presentar en original y copia del certificado de estudios completo del posgrado requerido.

5.7 Original y copia de Cédula Profesional del posgrado requerido. En caso de no contar con la Cédula, por esta única ocasión se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una Constancia o Folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del estado.

5.8 En caso de contar con otros posgrados, además del requerido, presentar el documento de grado y la Cédula correspondiente en los términos descritos.

5.9 En caso de contar con una estancia posdoctoral, se deberá presentar constancia que especifique el proyecto realizado y los productos obtenidos.

5.10 Los aspirantes que sean exbecarios PROMEP deberán presentar constancia otorgada por la Universidad Veracruzana que los acredite como tales.

5.11 En caso de pertenecer al SNI presentar documento que lo acredite como tal.

5.12 Una copia del acta de nacimiento, copia de comprobante de domicilio, copia de credencial de elector y, en su caso, documento migratorio.

5.13 Una copia del curriculum vitae y de la documentación comprobatoria.

5.14 Una fotografía tamaño infantil.

5.15 Una copia de la CURP y/o del Registro Federal de Contribuyentes.

5.16 Los aspirantes que acreditaron estudios en el extranjero, deberán presentar revalidación de los mismos, otorgada por alguna de las instituciones siguientes: Secretaría de Educación Pública (Federal), Secretaría de Educación de Veracruz (antes Secretaría de Educación y Cultura), o bien, el dictamen de reconocimiento de grado otorgado para académicos de la Universidad Veracruzana, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia.

NOTA: los documentos originales sólo se presentarán para cotejo. El interesado deberá entregar la documentación con las hojas numeradas en el orden que se indica y únicamente en las instalaciones de la DUVI.

La siguiente documentación probatoria debe incluir las condiciones que se enuncian, las cuales se evaluarán en el examen de méritos académicos (el no cubrir todas las condiciones no impedirá la participación del aspirante en la Convocatoria).

Experiencia profesional relacionada con el perfil convocado en los cinco años (diciembre de 2008-noviembre de 2013)

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia profesional relacionada con el perfil convocado, en instituciones públicas o privadas. A quienes hayan laborado de manera independiente se les tomarán como constancia(s), la(s) declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio profesional y/o fotocopia(s) de los contratos que hayan establecido para algún fin específico.

Experiencia docente con enfoque Intercultural.

Constancia(s) que acredite(n) la experiencia docente, expedida(s) por instituciones de educación superior. La(s) constancia(s) debe(n) especificar claramente los periodos en los que se ha impartido docencia (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre), independientemente de la modalidad en que se haya ofrecido (presencial, semipresencial, a distancia, intensiva, intersemestral).

Formación y actualización profesional y/o pedagógica en los tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

Constancia(s) que acredite(n) los cursos, seminarios, talleres, diplomados u otros eventos académicos. Cada documento debe especificar el número de horas y la fecha de realización del evento.

Dirección de trabajos recepcionales en los tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

En caso de haber dirigido trabajos recepcionales presentar fotocopia del acta de examen de obtención de grado y constancia de haber sido el director del trabajo recepcional.

Productos académicos publicados en los tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

Para las publicaciones en revistas presentar ejemplar o fotocopia completa del (los) artículo(s), incluyendo la portada y la página legal donde se asiente el ISSN correspondiente. En el caso de libros individuales presentar un ejemplar y copia de la portada y de la página legal; y en el caso de libros colectivos presentar un ejemplar y copia del texto publicado. En ningún caso se aceptarán ediciones de autor o libros que no cuentan con el ISBN correspondiente.

Tutorías en instituciones de educación superior en los tres años (diciembre de 2010-noviembre de 2013)

Presentar constancia(s) emitida(s) por el director de la entidad académica de educación superior correspondiente, en la(s) que se especifique(n) el número y nombre de los tutorados, así como el nivel en el que se han impartido las tutorías (licenciatura o posgrado).

6. La entrega de documentos se hará ante el Director de la DUVI, en días hábiles del **6 al 14 de enero de 2014**, en horario de 9:00 a 16:00 hrs., en las instalaciones ubicadas en José María Morelos 44 Col. Centro C.P. 91000 Xalapa, Veracruz, MÉXICO **Teléfono:** (228) 818-34-11, **conmutador:** (228) 842-17-00, (228) 842-27-00, **extensión:** 12803, 12805, 12802. Sólo se recibirán expedientes que cubran los requisitos en los términos indicados por la presente convocatoria.

7. El examen de oposición se realizará los días **16 y 17 de enero de 2014**, a partir de las 10:00 hrs., en las ya señaladas oficinas de la DUVI. Para ello, el Director de la DUVI deberá indicarle por escrito al aspirante el lugar y horario correspondiente.

8. Para el examen de méritos académicos, los factores de valoración que tomará en cuenta el jurado designado por el Consejo de Planeación serán los establecidos en el artículo 60 del Estatuto del Personal Académico, los cuales se mencionan a continuación:

- Formación académica y grados académicos
- Antecedentes de desempeño académico
- Experiencia profesional

9. La demostración práctica de conocimientos (disertación oral), se hará con base en lo establecido en el Artículo 61 del Estatuto de personal Académico, el cual consistirá en la presentación escrita y disertación oral de un tema vinculado con el Programa Principal u Orientación correspondiente. Esta prueba deberá ser pública. El tema asignado se dará a conocer a cada aspirante cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración del examen demostrativo.

10. La publicación de resultados de la evaluación de todos los aspirantes se llevará a cabo el día **28 de enero de 2014** en un lugar visible de la DUVI.

11. Las inconformidades que surjan con respecto a las acciones relacionadas con esta convocatoria, deberán presentarse por escrito en los términos de los artículos 64 y 65 del Estatuto del Personal Académico.

12. Al aspirante que no cubra el perfil y los requisitos marcados en esta convocatoria no se le recibirá documentación. En caso de que por error ocurra la recepción, se invalidará su participación en el proceso, aún cuando haya sido evaluado.

13. La organización, la supervisión y el seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria estarán a cargo de la Secretaría Académica y la Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural.

14. Con fundamento en el Artículo 62, fracción XIV de la Ley Orgánica, de acuerdo al Área Académica correspondiente, la determinación de la categoría en sus diferentes niveles y el salario que percibirá quien obtenga la plaza se hará con base al grado académico acreditado por el aspirante y conforme al tabulador vigente.

15. El aspirante que obtenga la plaza de Docente Académico de Carrera de Tiempo Completo que obtenga la plaza correspondiente no deberá, al momento de su contratación ni durante el tiempo que mantenga relación laboral con la Universidad Veracruzana, tener compromisos laborales de tiempo completo con ninguna otra institución ni empresa pública o privada.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2013

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas